espedida la orden conducente á instancia de los Señores Diputados á Cortes de esta Provincia, para la apertura de un camino vecinal desde esta villa para las de Arcentales y Arceniega pasando por el alto de Olarra, comisionando al efecto para el trazado y presupuesto de las obras al Ingeniero de este Distrito para en su vista resolver lo conveniente acerca del corte de ellas. Quedó enterado el congreso con satisfaccion de su contenido, y el Señor Presidente puso en su conocimiento las contestaciones que con este motivo habia dispuesto para el referido Señor Gefe Político y para la Ill.e Diputacion de esta Provincia.

Asimismo se hizo cargo del dictamen presentado por el Señor Procurador Síndico acerca de las cuentas de Propios y arbitrios de esta villa pertenecientes á la administracion municipal del año anterior de mil ochocientos cuarenta y siete, por el que aparece estar arregladas á los comprobantes que las acompañan, así como tambien á la instruccion vigente en la materia. En su consecuencia acordó el congreso ponerlas de manifiesto en la Secretaría para que los Señores del Ayuntamiento las examinasen antes de remitirlas á la Superioridad.

Por último aprobó el Ayuntamiento las minutas de las cartas gratulatorias que dispuso dirigir á cada uno de los Señores Diputados á Cortes que firmaron la representacion para el Gobierno acerca del establecimiento de una Escuela científica é Industrial en el Seminario Ilustrado de esta villa, así como tambien el borrador de contestacion del oficio del Sr. Alcalde, cuyos trabajos presentó la comision nombrada al efecto en sesion de dia 13 del corriente.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmo el Señor Alcalde Presidente por sí y por los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Secretario ff

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la sala Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor D. Joaquin de Irizar y Moya Alcalde de la misma, los Señores D. Miguel Labalo Procurador Síndico, D. José Manuel de Zacárate D. Jermin de Labonla y D. Fran.co Mendiguchia Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido y aprobado el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

El Señor Presidente expuso al congreso que habiendo examinado

las cuentas de Propios y arbitrios de esta villa referentes á la administracion municipal del año pasado de mil ochocientos cuarenta y siete, las habia encontrado arregladas á los comprobantes y á la instruccion que rige sobre la materia; por lo que en sus conceptos debian aprobarse para su seguida remitirlas á la Superioridad. En vista de lo espuesto por el señor Presidente y del dictamen que anteriormente emitió sobre el particular el señor Procurador Síndico, acordó el Ayuntamiento su definitiva aprobacion, disponiendo se remitiesen al Gobierno Político el dia primero de Marzo siguiente, conforme está mandado.

En seguida se hizo lectura de un memorial del señor Cura Párroco de San Pedro, en que hace presente el mal estado en que se encuentra el pavimento de la torre de San Pedro, á causa de las aguas que se introducen cuando llueve de las grietas que tiene abiertas en que media naranja, y la necesidad de que se ejecute un retejo general en todo el próximo verano, sin cuyos reparos está espuesto el Vecindario á una catástrofe segura, sino se acude á su pronto remedio. Enterado el congreso de la importancia de esta denuncia acordó comisionar á los señores Alcalde Presidente y Procurador Síndico, para que informándose del verdadero estado del edificio, propongan al Ayuntamiento lo que juzguen mas conducente.

Por último el señor Alcalde presentó un memorial dispuesto á su nombre, por el que solicita que la villa determine los límites del camino del Calvario que se dirige á la Soledad, respecto de la heredad de Arriezurriaga ó Mintegui donde el esponente trata de levantar una Casa de Postas. Para acordar lo conveniente, el interesado guardando ceremonia se retiró de la Sala de Sesiones, y el congreso dispuso dar comision para el efecto al señor Procurador Síndico.

Asimismo presentó tambien otro memorial el referido señor Alcalde haciendo presente que con el motivo de tener que levantar una casa de Postas en la heredad de Arriezurriaga ó Mintegui, se vió á destruir un antiguo sopá ó asiento de piedra de catorce pies de longitud hecho en el cuerpo de la pared de dicha heredad cuando se abrió años atrás el camino actual, así como igualmente se destruyó otro igual que existia en frente de la otra pared de la heredad que tambien pertenece al esponente, lo cual se verificó cuando por primera vez se construyó un espolon desde la villa á Ortuaga ó San Antonio; y que comprendiéndole hacer constar estas dos construcciones gratuitas, suplicaba se nombrase al señor Procurador Síndico ó á la persona que quiera designar el Ayuntamiento, para que informe sobre la exactitud de estos hechos así como tambien acerca la detracion que tiene el ensanchamiento hecho en la pared de la citada heredad de Mintegui para abrir paso á la Senda que existe en ella, cuyo derecho ha sido siempre pacíficamente de su posesion primitiva. Enterado el congreso comisionó igualmente al mismo Procurador Síndico para los efectos que cerca el esponente.

En lo cual se dió fin á esta acta que firmó

el Señor Alcalde Presidte. segun costumbre de que y por los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Srio. ff

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor D. Joaquin de Irizar y Moya Alcalde de la misma, los Señores D. José Manuel de Azcárate, D. Fermin de Labayen, D. Francisco Mendiguchia y D. Andrés de Andueza Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y leida y aprobada el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Quedó enterado el congreso de un oficio de la Dpte. Diputacion de esta Provincia de 28. del actual, en que comunica, adoptando por decreto, el dictamen emitido por los Señores Consultores de esta Provincia sobre el aprovechamiento de los pastos del monte de Segurola á virtud de las reclamaciones que se han suscitado entre los ganaderos y los habitantes del Barrio de San Prudencio y los del valle de Anguiozar. En dicho dictamen resumiendo todas las resoluciones que han recaido sobre la materia desde fines del siglo pasado, se previene, que los habitantes de un pueblo puedan apacentar sus ganados en cualquier punto del termino de su jurisdiccion, y que respecto de los forasteros deberan estos previamente obtener la licencia del Ayuntamiento, donde trataen de fijar su residencia, y que la cantidad que hayan de satisfacer por ella los ganaderos, no se ha de entender por el derecho de pastorage sino por la permutacion.

Por último se hizo lectura de un memorial de D. Pedro de Sainte arrendatario de la casa café de esta villa, en que hace ver la necesidad de egecutar algunos reparos que han de reflujir en utilidad conocida del edificio, cuyo coste se calcula proximamente de 300. á 400. reales, suplicando que la mitad de su importe sea abonado por la villa supuesto que las obras han de quedar á beneficio de la misma propiedad. Enterado el congreso dispuso que el memorial pase á informe del Señor Procurador Síndico, para que en su vista exponga lo que se le ofrezca y parezca

En lo cual se dió fin á esta acta que firmó